

PACCAR MEXICO



A 30 de enero de 2009

Lic. Rafael Colado Ibarreche
Supervisor en Jefe de Emisoras
Comisión Nacional bancaria y de Valores

En cumplimiento al oficio número 151-2/76211/2009, se presenta la siguiente información:

El Consejo de Administración y/o Accionistas, según sea el caso, de PACCAR México (la Compañía) han autorizado el uso de derivados del tipo tasa de interés y tipo moneda.

La Compañía celebra transacciones de derivados para el manejo de determinadas exposiciones que se plantean en la operación normal de la empresa y no con fines especulativos o de negociación. En consecuencia, ocasionalmente la Compañía celebra contratos de derivados para lo siguiente:

- Manejar la exposición causada por las fluctuaciones debidas a tasas de interés, tasas de monedas extranjeras, o bien, tanto de tasas de interés combinadas con tasas de moneda extranjera.
- Manejar el desajuste se hará una correspondencia entre los activos generadores de utilidades con los pasivos de financiamiento de acuerdo a su periodicidad de vencimiento o coincidencia con su duración.
- Reducir los costos de fondeo.

Los instrumentos derivados autorizados se limitan a lo siguiente: los swaps de moneda, swaps de tasas de interés, caps, floors, opciones, swaptions y los swaps compuestos (combinando swaps de tasa de interés y de moneda). Todos los contratos de derivados celebrados por la Compañía se ejecutan en el Mercado Mexicano de Derivados. Para todas las transacciones relacionadas con cobertura de tasas de interés, se requiere obligatoriamente un Contrato Maestro de Internacional Swap Dealers Association (ISDA).

Los derivados se registran en el balance a valor razonable utilizando información fácilmente accesible de los mercados que cotizan activamente. Los valores razonables pueden ser calibrados, de ser necesario, para reflejar el costo de reposición del contrato a las tasas actuales de mercado debido al riesgo crediticio o al riesgo de incumplimiento.

Cualquier contraparte de una transacción de derivados tendrá una calificación de deuda preferente o de obligación preferente de cuando menos A en la escala de Standard & Poor's ó A2 por Moody's o su calificación equivalente de otras agencias de calificación crediticia.

La exposición de riesgo crediticia de la contraparte se define como el valor de mercado razonable (FMV) de los flujos netos de efectivo de los swaps de tasa de interés, y del FMV de los contratos de moneda vigentes pendientes. Los límites de exposición crediticia para cada contraparte en base a sus calificaciones crediticias, se muestran en la siguiente tabla.

Límites de Exposición Crediticia Global	Calificación Crediticia Mínima	
	Moody's	Standard & Poor's
Hasta \$ 20 millones de dólares	A2	ó A
Hasta \$ 30 millones de dólares	Aa3	ó AA-
Hasta \$ 40 millones de dólares	Aaa	ó AAA

Los límites de exposición crediticia de la contraparte para una contraparte en lo individual se mantendrán en los niveles indicados en la anterior tabla. Las contrapartes mexicanas se limitarán a no más del 50% del Límite de Exposición Global para su controladora o propietario minoritario.

Autorización y Responsabilidades:

Accionistas, Presidente del Consejo o Directores Gerentes:

Autoriza a personas físicas para que aprueben los contratos ISDA

Vicepresidente del Consejo y Vicepresidente Senior:

Aprueba la Política de Derivados de Tasas de Interés de PACCAR México.

Aprueba, junto con el Tesorero de PACCAR Inc, el uso de derivados fuera del ámbito de la política.

Departamento de Contralores Corporativo:

Previamente a la utilización inicial de cada tipo de instrumento, aprueban el tratamiento contable a los instrumentos de cobertura. Previamente al primer uso de cada tipo de instrumento, estiman el impacto en los estados financieros.

Tesorería Corporativa:

Aprobar los contratos ISDA.

Entre otras personas también autorizadas, aprueban las transacciones cubiertas por los contratos ISDA.

Cada transacción debe ser supervisada por tesorería y contabilidad para darle tratamiento bajo la norma apropiada de acuerdo a los términos de la transacción de derivados. El FMV de derivados (las coberturas) y las partidas cubiertas se evaluarán cuando menos trimestralmente y la eficacia, según se define en el boletín C-10 aplicable, será sometida a prueba. Los cambios acumulados en el FMV se utilizarán para medir el efecto sobre las utilidades y capital, y se informará en los estados financieros cuando menos trimestralmente tal como lo exige el boletín C-10.

La Compañía tiene aprobado un programa de Papel Comercial por pesos (MXP) 6,000 millones de los cuales MXP\$3,691 millones estaban vigentes; un Programa de Deuda a Mediano plazo aprobado por MXP 7,000 millones de los cuales MXP 920 millones están vigentes; líneas de crédito tramitadas por MXP\$1,270 millones, de los cuales MXP\$937 millones no habían sido utilizados para finales de diciembre de 2008. Incluido en estos acuerdos está el equivalente en MXP de \$400 millones de dólares disponibles de los \$3,000 mil millones de dólares autorizados en líneas de crédito comprometidas que PACCAR INC mantiene con bancos sindicados. PACCAR México se encuentra como prestatario en estas líneas comprometidas bancarias. De los \$3,000 millones de dólares en líneas comprometidas bancarias, \$2,000 mil millones de dólares tienen vencimiento en junio de 2009 y \$1,000 mil millones de dólares con vencimiento en junio de 2012. La Compañía tiene intención de, conforme vayan venciendo estas líneas comprometidas de crédito, sustituirlas con líneas comprometidas por cantidades y duración similares. Estas líneas comprometidas de crédito se mantienen principalmente para proporcionar un respaldo de liquidez a los préstamos en papel comercial y a pagarés con vencimientos a mediano plazo de las compañías de servicios financieros.

No ha habido cambios sustanciales en el riesgo de mercado de la Compañía durante el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2008. Para obtener información adicional, consulte la divulgación del riesgo de mercado en el prospecto presentado a la CNBV y a la BMV bajo el programa de deuda a largo plazo aprobado con el número 2952-4.15-2008-001 de fecha 12 de julio de 2008.

En el cuarto trimestre de 2008, diez instrumentos financieros derivados vencieron.

La tabla 1 a la que se hace referencia el oficio mencionado en el presente documento no aplica para la posición del valor razonable del total de derivados de PACCAR México, el cual al 31 de diciembre de 2008 es de MXP\$124.520 millones, el cual es un importe neto de presentar en el Balance General MXP\$0.648 millones en el renglón de 'Otros Activos' y MXP\$125.167 millones en el renglón de 'Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados'. Dichos importes equivalen a 0.71% del total de activos, 1.00% del total de pasivos, 2.46% del total de capital y el 0.84% del total de las ventas a finales del mismo período.

El análisis de sensibilidad no es aplicable, ya que todos los instrumentos financieros derivados utilizados por PACCAR México son con fines de cobertura.

Rodolfo Carrillo López
Contralor Financiero
PACCAR México